RESOLUCIÓN N° 323/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A DAR INICIO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2018 PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT – PROVISIÓN D, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN DEL MÓDULO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y BARRIDO DE CALLES, CIUDAD DE PIRAYÚ.----------

Pirayú, 10 de Julio del 2018

VISTO: La necesidad de realizar el Llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2018 PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT – PROVISIÓN D, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN DEL MÓDULO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y BARRIDO DE CALLES, CIUDAD DE PIRAYÚ, y.----------

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 12, Formulación del Programa Anual de Contrataciones, Decreto Nº 21909/03, Para la Formulación del Programa Anual de Contrataciones, cada dependencia Administrativa deberá remitir a su respectiva Unidad Operativa de Contratación sus necesidades de bienes, servicios en general, de consultoría y ejecución de obras en función de sus presupuestos y metas, señalando las prioridades y la programación respectiva e indicando como mínimo, la información establecida en el Artículo siguiente .----------

Que, el Artículo 33 CASOS DE EXCEPCIONES, las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública a los de Licitación por Concurso de Ofertasen los supuestos… inc. a).----------

Que, el Artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, ejercer la representación legal de la Municipalidad.----------

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ART. 1º.- AUTORIZAR, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2018 PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT – PROVISIÓN D, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN DEL MÓDULO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y BARRIDO DE CALLES, CIUDAD DE PIRAYÚ.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Art. 2°.- REMITIR, la presente junto con todos los antecedentes de esta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos previstos en el Art. 12 de la Ley 2051/03 y el Art. 14 del Decreto 21909/03.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

.....
Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Sr. Guido Ramón Gayoso
Intendente Municipal